

## Reglamento Gana 10,000 puntos con Tu Tarjeta de Débito Preferente

- I. **PARTICIPANTES:** Clientes nuevos y existentes, sin una Tarjeta de Débito Preferente.
- II. **ALCANCE GEOGRÁFICO:** A nivel nacional.
- III. **VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** del 1 de abril al 30 de abril 2024.
- IV. **CANTIDAD DE GANADORES:** 5 (cinco) clientes diferentes.
- V. **EL PREMIO:** 10,000 (diez mil) puntos BAC Credomatic acreditados en Tarjeta de Débito Preferente.
- VI. **CONDICIONES DE ENTREGA DEL PREMIO:** El premio será acreditado por medio de un sorteo a clientes que soliciten su Tarjeta de Débito Preferente. Para poder recibir el crédito de los puntos BAC, el ganador se obliga a mantener su Tarjeta de Débito Preferente durante un plazo no menor a 30 días.
- VII. **MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:**

Participa en el sorteo de 10,000 puntos de bienvenida al solicitar tu Tarjeta de Débito Preferente.
- VIII. **MECÁNICA DE OTORGAMIENTO DEL PREMIO:**

Se acreditarán 10,000 puntos BAC Credomatic a 5 clientes que cumplan con lo descrito en el inciso VII (mecánica de participación) a través de un sorteo. El crédito se realizará en los siguientes 30 días hábiles posteriores al mes de entrega de la tarjeta y se verá reflejado en el estado de cuenta de puntos de su Tarjeta de Débito Preferente.
- IX. **MEDIOS DE PUBLICIDAD:**

Agencias BAC Credomatic y redes sociales.
- X. **TÉRMINOS Y CONDICIONES:**
  - a) Promoción válida para clientes mayores de 21 (veintiún) años.
  - b) Para efecto de este reglamento, un cliente nuevo es el cliente persona natural que no posee ninguna Tarjeta de Débito con BAC Credomatic y un cliente existente que no tiene una Tarjeta de Débito Preferente.
  - c) No participan en la promoción los empleados del Grupo BAC Credomatic, Pensiones BAC, ni empleados de MASS Publicidad.
  - d) El cliente entiende y acepta que para ser acreedor del premio debe mantener la Tarjeta de Débito Preferente vigente y activa, como mínimo, durante 60 días a partir de la entrega.
  - e) Los ganadores serán 5 (cinco) personas diferentes, un mismo cliente no podrá ser doblemente favorecido.
  - f) BAC Credomatic podrá descartar a los ganadores en el caso de detectar algún incumplimiento con las políticas internas del banco.

- g) Para recibir el premio el cliente deberá encontrarse al día con todas sus obligaciones crediticias en el Grupo Financiero BAC Credomatic. Caso contrario el premio se considerará renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- h) El premio es personal e intransferible, la acreditación se realizará directamente a la Tarjeta de Débito Preferente durante la vigencia de la promoción. No se permitirá recibirlo por medio de apoderado o representante legal.
- i) BAC Credomatic es responsable únicamente por la entrega de los premios. Los ganadores serán responsables por el uso y disfrute que le den al mismo. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera de responsabilidad a BAC por: a) cualquier evento, circunstancia o situación que se ocasionen en virtud de esta promoción y el disfrute y/o uso del premio; b) gastos incurridos para participar en la promoción, hacer efectivo el premio, reclamarlo y/o disfrutarlo; c) gastos por daños a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción durante o posterior al disfrute o uso del premio.
- j) Los ganadores se comprometen a devolver a los organizadores o a quien éste indique, el premio en su totalidad, en caso de que en algún momento haya brindado información falsa y/o incorrecta, o si de cualquier forma incumple en el futuro con lo dispuesto en el reglamento de la promoción. Los ganadores entienden y aceptan que BAC queda facultado a suspender la entrega de los premios en el caso anterior.
- k) BAC podrá suspender la promoción de forma temporal o definitiva sin perjuicio alguno, notificando previamente por uno o algunos de los medios utilizados para el lanzamiento de la promoción.
- l) Toda persona que desee participar en la promoción deberá tener conocimiento de este reglamento, así como las condiciones de sus tarjetas de débito asociadas. Para todos los efectos legales la manifestación de voluntad de aceptación y conocimiento del reglamento se verificará por el hecho de reclamar el premio por parte de los ganadores. Si los ganadores no aceptan los términos y condiciones no podrán reclamar el premio.
- m) Los puntos de bienvenida objeto de este sorteo están sujetos al reglamento de puntos BAC. Este reglamento se podrá visualizar y descargar de la página web <https://www.baccredomatic.com/es-hn>

**I. IMAGEN Y NOMBRE DE LOS GANADORES:** BAC podrá utilizar el nombre e imagen del ganador para dar a conocer al público en general, quién ha sido el favorecido de la promoción; sin que esto implique la obligación de remunerar o compensar adicionalmente al ganador. Asimismo, el ganador del premio renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.